



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



CONVOCATORIA DE OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
AÑO LECTIVO 2024

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL II ETAPA, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LAS AULAS DE CLASE N°19, N°20 Y PASILLOS DEL SEGUNDO PISO BLOQUE A, QUE COMPRENDE AL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LÁMPARAS Y TOMACORRIENTES, REPOSICIÓN DE CIELO RASOS, SELLAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS (PROLIFERACIÓN DE FOCOS DE CONTAMINACIÓN POR PRESENCIA DE AVES), INSTALACIÓN DE DUCTOS DE TUBERÍA PARA PROYECCIÓN DE INSTALACIONES DE INTERNET Y CIRCUITOS DE VIGILANCIA TV, DISPOSICIÓN DE DUCTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O DE CONTROL, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA EL NORMAL FLUJO DE CORRIENTE, LA REDUCCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS Y DE LOS ALTOS NIVELES DE TEMPERATURA REGISTRADOS EN LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR, 2024.

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 23 **MES:** 10 **AÑO:** 2024 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 29 **MES:** 10 **AÑO:** 2024 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: \$ 25.650.000

GENERALIDADES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
 - a. Valor de la oferta.
 - b. Forma de pago contra entrega. (No se permite el giro de anticipos)
 - c. Plazo: Quince (15) días.

Nota: La propuesta debe estar firmada por el oferente (No subsanable)
3. Aportar Fotocopia del documento de identidad
4. Aportar Fotocopia del RUT y/o Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
5. Aportar certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas.
6. Aportar formato firmado con autorización a la Institución Educativa para la revisión de antecedentes y medidas correctivas.
7. Causales de rechazo de propuestas: La Institución Educativa establecerá los parámetros y especificaciones técnicas a tener en cuenta por los oferentes, para ello deberán realizar el análisis detallado al cuadro de actividades y cantidades suministrado por la misma entidad, el cual debe ser diligenciado guardando de forma estricta el orden y por ningún motivo se podrá alterar, salvo el caso de imprevistos acontecidos en el transcurso de la ejecución de las actividades objeto del contrato y previa intervención del responsable de la supervisión delegado por la Institución Educativa; por tanto, aquellos documentos que hagan parte de las especificaciones técnicas y que no sean aportados a la propuesta, será causal de rechazo de la misma las siguientes:
 - a. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
 - b. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
 - c. Entregar la propuesta en día, hora y lugar diferente al señalado en el cronograma.
 - d. No establecer valor económico en su propuesta.
 - e. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.
 - f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
 - g. Estar inhabilitado para contratar con entidades públicas (Certificación: Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y el de inhabilidades de delitos sexuales que descargará la institución en el momento de la evaluación).
 - h. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
 RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
 SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Nota: El literal a del numeral 2, por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido.

8. Proceso para Legalización:

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse el contratista seleccionado tendrá tres (03) días como plazo contados a partir de la adjudicación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica.

- a. Constituir las pólizas que se establezcan en el contrato como prenda de garantía para el fiel cumplimiento del objeto contratado.
- b. Firma de las partes.
- c. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del Contratista.

9. Proceso para el Cierre y Liquidación del Contrato:

- a. Pago de aportes al sistema de Pensiones, Salud y ARL (Si es persona natural deberá efectuar el pago a nombre propio según la actividad a contratar y si es persona jurídica deberá adjuntar la planilla de pago como empleador). De otra parte, no se aceptará la certificación como beneficiario del SISBEN.
- b. Para la liquidación del contrato el contratista deberá aportar el % establecido por estampillas así:
 - Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
 - Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
 - Estampilla Adulto Mayor 2%
 - Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.
- c. No se efectuarán pagos en efectivo, ni con cheques. Tampoco se permite el giro de anticipos por sugerencia de los entes de control. La Institución hará la transferencia o giro electrónico desde la cuenta maestra a la cuenta registrada por el contratista en el momento de la firma del contrato. Tampoco se podrá girar a terceros, tan solo al primer beneficiario previo descuento de los impuestos de Ley según (Persona Natural o Jurídica).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | V/UNITARIO | V/PARCIAL |
|------|---|-----|----------|------------|-----------|
| 1 | DESMONTE DE CIELO RASO EN ICOPOR, DETERIORADO Y COLAPSADO DE LAS AULAS A19 Y A20. | M2 | 84,9 | | |
| 2 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA - TUBERIA 2"X1" CAL 18 CADA 2 METROS, DE 2,35 ML DE LARGO APROXIMADAMENTE A LO LARGO DEL PASILLO COMO REFUERZO PARA INSTALACION DEL CIELO RASO EN PVC, (INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA, CHAZOS, TORNILLO Y DEMAS MATERIALES QUE SIRVAN PARA ANCLAR LA TUBERIA A LOS MUROS) TAMBIEN CONTEMPLA ANDAMIOS, TABLONES, ARNÉS, SLINGAS, HERRAMIENTA MENOR. | UND | 40,0 | | |
| 3 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y CIELO RASO EN PVC PARA DOS (2) AULAS Y PASILLO SEGUNDO PISO BLOQUE A (INCLUYE ANGULO 1" CAL 26 - 2,44ML, VIGUETA 1 1/2"*3/4" CAL 40 - 2,44ML, OMEGA 2,44ML CAL 40, TORNILLOS PARA ESTRUCTURA 7*7/16" PUNTA AGUDA, TORNILLOS 8*1/2" PUNTA FINA PARA LAMINA PVC, CLAVO DE ACERO VERTICAL 1", LAMINA PVC COLOR BLANCO MADERA 0,30*9MM, PERFIL H UNION BLANCO 5,95 ML*9MM, PERFIL CORNIZA UNION BLANCO 5,95 ML * 9MM, SILICONA, INSTALACIÓN DE DOS TAPAS REGISTRO PARA INSPECCIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 0,30ML*0,30ML POR CADA AULA | M2 | 269,4 | | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
 RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
 SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

| | | | | | |
|---|---|--------------------|-------|--|--|
| | INTERVENIDA (4UND) Y (12UND) EN PASILLO, TAMBIEN CONTEMPLA ANDAMIOS, TABLONES, ARNÉS, SLINGAS, HERRAMIENTA MENOR. NOTA: SE REUTILIZARÁ EL ICOPOR COMO AISLANTE TERMICO, EL CUAL SE COLOCARÁ SOBRE LA SUPERFICIE DEL PVC. | | | | |
| 4 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LAMINA DE ICOPOR COMO AISLANTE TERMICO, EL CUAL SE COLOCARÁ SOBRE LA SUPERFICIE DEL PVC. | M2 | 195,0 | | |
| 5 | DESMONTE, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 26 LAMPARAS HERMETICAS LED 2X18W MRCY EN AULAS DE CLASE Y PASILLO ASI: A19 (6UND), A20 (6UND), E INTERRUPTORES DOBLES (2UND), PASILLO SEGUNDO PISO BLOQUE A (14UND), E INTERRUPTORES TRIPLE (1UND), E INTERRUPTOR SENCILLO (2UND), E INTERRUPTOR CONMUTABLE (2UND) Y REORGANIZACION DE CIRCUITOS. | UND | 26,0 | | |
| 6 | REPOSICIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS PARA LÁMPARAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES POR AULA DE CLASES Y PASILLO SEGUNDO PISO PARA EL BLOQUE A ASÍ: AULA 19 (6 LAMPARAS, 3 TOMACORRIENTES DOBLES MONOFÁSICOS, 1 INTERRUPTOR DOBLE); AULA 20 (6 LÁMPARAS, 3 TOMACORRIENTES DOBLES MONOFÁSICOS, 1 INTERRUPTOR DOBLE); PASILLO (14 LÁMPARAS, 7 TOMACORRIENTES DOBLES MONOFÁSICOS, 1 INTERRUPTOR TRIPLE, 2 INTERRUPTORES SENCILLOS Y 2 INTERRUPTORES CONMUTABLES); INCLUYE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS: TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2", CURVAS CONDUIT 1/2", TERMINALES CONDUIT 1/2", CAJAS 4x2, ALAMBRE CU THW N° 12 PARA TOMAS; ALAMBRE CU N° 14 PARA LÁMPARAS; TUBERÍA EMT 1/2", UNIONES EMT 1/2", CURVAS EMT 1/2", TERMINALES EMT 1/2", GRAPAS O ABRAZADERAS 1/2", CHAZOS, TORNILLOS, CINTA AISLANTE POR COLORES, TOMACORRIENTES MONOFÁSICOS CON POLO A TIERRA, INTERRUPTORES DOBLES, INSTALACIÓN DE LAS LÁMPARAS HERMÉTICAS, HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS, TABLONES, ARNES, ESLINGA Y LINEA DE VIDA -MANO DE OBRA. | PUNTOS | 46 | | |
| 7 | ADECUACIÓN DE DOS PUNTOS DE INTERNET PARA LAS AULAS 19 Y 20 CON TERMINACIÓN EN CAJA JACK PARA RJ45, ADECUACIÓN DE DUCTOS PARA CABLE HDMI CON CAJA DE SOPORTE PARA LAS AULAS 19 Y 20, ADECUACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFASICO PARA CONEXIÓN DE PC PARA CADA AULA DE CLASE (19 Y 20) | PUNTOS DE CONEXIÓN | 6 | | |
| 8 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN TUBERÍA CONDUIT 1" PARA ACOMETIDA DE CABLEADO DE CAMARAS DE SEGURIDAD, INTERNET, ETC. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS. | ML | 160 | | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

| | | | | |
|--|--|-----|----|---------------------|
| 9 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO Y CONTROL O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 0.30ML * 0.30 ML ASÍ: (2UND) POR AULA DE CLASE N° 19 Y N° 20; (12 UND) PARA PASILLOS. | UND | 16 | |
| 10 | SELLADO DE ESPACIOS DE ENTRADA DE AIRE EXISTENTES EN TEJA CANALETA 90. DE CUBIERTA DE ETERNIT SOBRE PASILLO BLOQUE A SEGUNDO PISO. | UND | 90 | |
| TOTAL PRESUPUESTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE PRINCIPAL II ETAPA | | | | 25.650.000,0 |

El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días, año 2024


Jorge Iván Osorio Rector
Rector

